

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**8589** *Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se corrige error en la de 24 de febrero de 2009, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.*

Advertido error en la Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 11 de marzo de 2009, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En la página 24340, en el apartado tercero, donde dice:

«a) Estar prestando servicios en Centros españoles o Secciones españolas en el extranjero; en Centros docentes públicos o privados ubicados en las ciudades de Ceuta y Melilla, de Educación Especial, Permanente de Adultos, Infantil, Primaria, Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas; en Servicios Técnicos y de Apoyo a los mismos; Servicios de Inspección y Servicios Centrales dependientes de este Ministerio».

Debe decir:

«a) Estar prestando servicios en Centros españoles en el extranjero o Secciones españolas en el extranjero; en Centros docentes públicos o privados ubicados en las ciudades de Ceuta y Melilla, de Educación Especial, Permanente de Adultos, Infantil, Primaria, Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas; en Servicios Técnicos y de Apoyo a los mismos; Servicios de Inspección y Servicios Centrales dependientes de este Ministerio».

Madrid, 12 de mayo de 2009.–La Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, Eva Almunia Badia.